

- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano n.º 4. 06800 Mérida.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
 b) Domicilio: Calle Adriano, n.º 4.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Dos días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Isidoro Sáez Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO:

Denunciado: D. Isidoro Sáez Fernández.

Ultimo domicilio conocido: C/. Tejera, 10. Soria.

Expediente n.º: CC-SA-87/97.

Normativa infringida:

—Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias.

—Decreto de 4 de febrero de 1995 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

—Orden de 18 de mayo de 1992 por la que establecen los modelos de Guías de Origen y sanidad Pecuaria y guía Interprovincial que deberán amparar la circulación y el transporte del ganado procedente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

—Art. 32 del Reglamento de Epizootias.

—Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias, art. 212.

—Art. 11 de la Orden de 18 de mayo de 1992 (D.O.E. n.º 67, de 25 de agosto de 1992).

Sanción: Un millón novecientos setenta y cuatro mil (1.974.000) pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo instructor: D. José Gómez Gallego.

Badajoz, 11 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1997, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, ovino y productos agroalimentarios.

1.—CARACTERISTICAS:

Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio.

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

A) FECHA LIMITE DE PRESENTACION: hasta el día 12 de enero de 1998.

B) LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Calle Adriano n.º 4 de Mérida, o cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

C) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará un sobre cerrado en el que figurará los siguientes datos:

—REMITENTE: Datos del ofertante.

—DESTINATARIO: Consejería de Agricultura y Comercio.

—SERVICIO PRODUCCION AGRARIA: Asunto Enajenación de productos agrarios del día 16/01/98.

Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado identificado con el texto «OFERTA», y que contendrá la siguiente documentación:

1) Fotocopia del NIF o CIF del ofertante.

2) Oferta propiamente dicha en la que figuren los datos personales (incluido teléfono) para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.

3.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION:

La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

4.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS:

A las 12.30 horas del día 16 de enero de 1998, en la sede central de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano n.º 4 de Mérida.

5.—OBSERVACIONES:

5.1 En caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que, previa comprobación, figure como la primera en su entrada en el registro.

5.2 Las empresas adjudicatarias del lote n.º 2 consignado como de INVESTIGACION deberán cumplir los siguientes requisitos y compromisos a efectos de facilitar las tomas de datos y muestras sobre dichos animales:

—Ser un matadero inscrito en el libro de registro de mataderos de la Denominación de Origen «Dehesa de Extremadura».

—Sacrificar todos los animales de cada lote conjuntamente y en

una fecha no superior en una semana a la indicada en el ANEXO 1 como plazo máximo de retirada.

—Adaptar el ritmo de la cadena de sacrificio de forma que puedan ser realizadas las tomas de datos y de muestras, que se indican a continuación, de forma adecuada por parte del equipo de Investigación de la Sección de Porcino Ibérico, así como facilitar la labor del mismo.

Medidas y pesos registrados:

Peso y Longitud de la canal, longitud de jamones, espesor de tocino dorsal en tres puntos de cada hemicanal, peso de lomos y solomillos, peso de jamones y paletas recortados en V en la sala de despiece.

Toma de muestras:

a) Porción de grasa subcutánea de la región caudal (150 g).

b) Filete (100 g) bíceps del jamón (a nivel superficial). Estas dos muestras no alteran en absoluto el valor de la canal ni la calidad de los productos.

c) Muestra de 2 cm² de los músculos glúteobiceps y semitendinoso del jamón.

d) Filete del centro del lomo (100 g). La toma de esta muestra implica que uno de los lomos queda dividido en dos lomitos.

6.—PAGO Y RETIRADA DEL GANADO:

La retirada de los productos se realizará en el plazo que figura en el ANEXO 1, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Los productos irán grabados con el 7% de IVA.

Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

En Mérida, a 22 de diciembre de 1997.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO 1

TIPO DE PRODUCTO	Nº LOTE	CANTIDAD MAXIMA/LOTE	VALORACION MINIMA	UBICACION	FECHA DE RETIRADA
Cerdos Ibéricos cebados en Montanera, lote no homogéneo.	1	35	3.900 pts/arroba	Valdesequera	20 Enero 1998
Cerdos sujetos a INVESTIGACION: lote compuesto de: 37 animales Ibéricos puros, 14 del 75%, 4 del 50% todos ellos cebados en montanera (5 @ de bellota) y 10 Ibéricos puros cebados con bellota en intensivo.	2	65	3.500 pts/arroba	Valdesequera	20 Enero 1998
Corderos machos y hembras cruzados (peso medio 17 Kg).	3	300	6.000 pts/cabeza	C.F.A. de Navalmoral	20 Enero 1998
Corderos machos cruzados 75% Merino (peso medio 22 Kg).	4	50	7.200 pts/cabeza	C.F.A. Don Benito	20 Enero 1998
Marranos/as Cruzados del 50% peso medio 5 @	5	6	20.000 pts/cabeza	C.F.A. Don Benito	20 Enero 1998
Jamones de Bellota, campañas anteriores a la 95-96, de cerdos Ibéricos puros línea Valdesequera.	6	45 piezas	2.800 pts/Kg	FRICOSI	20 Enero 1998
Paletas de Bellota, campañas anteriores a la 95-96, de cerdos Ibéricos puros línea Valdesequera.	7	12 piezas	1.500 pts/Kg	FRICOSI	20 Enero 1998

Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, Carretera de Jarandilla Km 6, Navalmoral de la Mata (CACERES) Teléfono (927) 530116

Finca Valdesequera, Carretera de Caceres-Badajoz Km 66,5, Teléfono 140191

Centro de Formación Agraria de Don Benito, Carretera a Miajadas Km 2, Teléfono (924) 800170.

Finca La Orden, Sección de Porcino, Teléfono 288100.

Matadero "FRICOSI" Carretera Villanueva del Fresno pK 25,6 (OLIVENZA), Teléfono (924) 490450.